

ACTA No. 0096-2025

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta. Alcalde. Buenos días, compañeros, concejales, Sr. Secretario. Compañeros de las diferentes comunidades que nos visitan. Doy la bienvenida a la sesión ordinaria número 96, es por ello que doy paso al Sr. Secretario. Abg. Joe Belart Espinoza, para que dé lectura a la convocatoria. **SECRETARIO.** Sr. Alcalde, buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 11 de marzo de 2025. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviado por su autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Convocatoria Nro. Memorando Nro. GADMP-SC-2025-0035-M, de fecha **Pucará, 09 de marzo de 2025. PARA:** Sr. Lcdo. Vicente Bernardino Araujo Cedillo. Vicealcalde. Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Concej. Sr. Tnlgo. Rodrigo León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta Concej. Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concej. **ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA** Nro. 0096-2025. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 11 de marzo del 2025, a las 10h30 AM. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0095-2025, con fecha 5 de marzo del año dos mil veinticinco.
- 6.- Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0025-AL-GADMP-2025.
- 7.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 8.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 9.- Clausura.

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 11 de marzo del año 2025.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran- Presente.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- Presente.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

Ing. Carlos Reyes – Presente.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - Presente.

Sr. Alcalde, le informo que se encuentran presentes en la sesión los 5 concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria noventa y seis del día de hoy, 11 de marzo del presente año. Habiendo el quórum reglamentario de ley, dejo formalmente instalada la sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día. Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Compañeros concejales, se ha hecho llegar el orden del día en base a lo que determina la el COOTAD, dentro del mismo antes de su aprobación quiero solicitar para que se pueda ingresar dos puntos más al orden del día lo cual son los siguientes: 1.- Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0027-AL-GADMP-2025. 2.- Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0029-AL-GADMP-2025. Por lo antes mencionado y solicitado yo elevo a moción para su aprobación. Tiene la palabra compañero concejal Sr. Jorge Redrován. Gracias Sr. Alcalde, muy buenos días, compañeros concejales, Sr. Secretario, un saludo cordial a todos los que participan de esta reunión, con base en mis competencias yo secundo la moción presentada por el Sr. Alcalde Arq. Adrián Berrezueta para que pueda ser modificado y aprobado el orden del día para la presente sesión ordinaria. *Alcalde. Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. SECRETARIO.- Se procede a tomar votación.*

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Ing. Carlos Reyes – Presente. A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - A favor.

Certifico. Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba y Reforma el Orden del día para la sesión ordinaria de hoy martes 11 de marzo de 2025, quedando de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0095-2025, con fecha 5 de marzo del año dos mil veinticinco.
- 6.- Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0025-AL-GADMP-2025.
- 7.- Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0027-AL-GADMP-2025.
- 8.-Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0029-AL-GADMP-2025.
- 9.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 10.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 11.- Clausura.

CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes: Alcalde. Tiene la palabra las comisiones presentes: **SECRETARIO.- Certifico, Que,** Comparece un miembro de la comunidad de Gualguero para solicitar que se pueda arreglar la vía de esa zona, el Sr. Alcalde en su respuesta manifiesta, Que, todas las vías son importantes y por el tiempo invernal se está priorizando todos los sectores que están afectados dentro del cantón. Además, el Sr. Alcalde se compromete hacer una inspección dentro sector para ver y priorizar las necesidades. El siguiente compareciente es la Sra. Gabriela Armijos. Representante del Grupo las Marías. Empresa que presta servicios funerales y que tiene convenio con IESS, donde cubre el 100% de los gastos funerales para los asegurados y jubilados, para los asegurados del Seguro Campesino cubren con el 50% de los gastos fúnebres, de igual manera están prestando el apoyo a las personas de bajos recursos económicos con el 25% de los costos reales, los representantes con estas acotaciones se ponen a las órdenes con estos servicios para que se pueda compartir desde la Municipalidad este servicio para toda la ciudadanía.

QUINTO PUNTO: Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0095-2025, con fecha 5 de marzo del año dos mil veinticinco. Alcalde. Señores concejales: Revisen el Acta para proceder a su aprobación. Tiene la palabra el compañero **concejal. Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** Gracias, Sr. Alcalde. Toda vez que al ser analizado y revisado el acta, donde contiene todo lo referente a la sesión anterior, por lo tanto, yo elevo a moción para su aprobación. **Tnlgo. Rodrigo León León.** Sr. Alcalde y compañeros concejales, se ha verificado de manera minuciosa el acta donde cuenta con todo lo que se ha tratado. Por tal razón, yo secundo la moción presentada por el compañero **concejal. Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** *Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. Se proceda a tomar a votación:*

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Ing. Carlos Reyes – Presente. A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – En Blanco

Certifico.- Que, altener mayoría en la votación. El Ilustre Concejo Aprueba el Acta de sesión ordinaria de Concejo No. 0095-2025, de fecha 5 de marzo del año dos mil veinticinco.

SEXTO PUNTO. Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0025-AL-GADMP-2025. Alcalde. Sr. Secretario proceda a dar lectura la parte resolutive de la Resolución.

SECRETARIO. Sr. Alcalde, señores concejales, procedo a dar lectura la parte resolutive de la Resolución ADMINISTRATIVA Nro. 0025-AL-GADMP-2025. Primero. – Acoger el informe realizado por el Ing. Julio Cesar Salamea Mosquera, DIRECTOR FINANCIERO constante en el memorando Nro. GADMP-DF-2025-0157-M de fecha Pucará, 27 de febrero de 2025. Segundo.- Autorizar y Aprobar la Cuarta Reforma de traspasos de crédito para financiar la liquidación del convenio. Con el mate, y adq de equipo y herramientas para agua potable y alcantarillado, consistente en: Se han realizado disminuciones en las siguientes partidas del presupuesto Municipal: 73.08.11.19 denominada Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Alcantarillado la cantidad de USD \$ 6.000,00 84.03.01 01 denominada Expropiación de Terrenos, la cantidad de USD \$ 4.000,00 75.04.01 denominada Lineas, Redes e instalaciones eléctricas la cantidad de USD \$ 2.769,38

73.08.11.05 denominada Construcción de UPC de la Comunidad la Maravilla, la cantidad de USD \$ 46.986,26 TOTAL USD \$ 59.755,64 Se han realizado aumentos en las siguientes partidas del Presupuesto Municipal: 84.01.04 denominada Maquinarias y equipos la cantidad de USD \$ 4.700,00 84.01.06 denominada Herramientas la cantidad de USD \$ 700,00 73.14.06 Herramientas y equipos menores la cantidad de USD \$ 600,00 78.01.01 denominada Liquidación convenio MAATE la cantidad de USD \$ 6.769,38 75.01.99.01 denominada Construcción y Cubiertas en Espacios Públicos la cantidad de USD \$ 28.786,26 73.08.11.03 denominada Implementación de Conv. 178-22 proceso Productivo del Cacao USD \$ 3.200,00 73.06.13.01 denominada Capacitación para la Ciudadanía en General (Cov. Ayuda en Acción) USD \$ 15.000,00 TOTAL USD \$ 59.755,64". Tercero. - De la ejecución de la presente resolución, encárguese al señor Director Financiero del GADM Pucará. Cuarto. - Para los fines legales pertinentes y tramité correspondiente, póngase en conocimiento la presente resolución a los titulares de las Direcciones que correspondan. Quinto. - Póngase en conocimiento de la presente resolución de traspaso de crédito al I. Concejo Municipal, conforme lo establece el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). **DISPOSICIÓN FINAL:** Los términos y condiciones de la presente resolución, así como el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, serán de absoluta responsabilidad de todos los servidores públicos que hubieren intervenido en el proceso. Dado y firmado en la oficina de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Notifíquese y cúmplase. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ.** Hasta aquí Sr. Alcalde la presente Resolución Administrativa. **Alcalde.** Sr. Secretario proceda a receptor al Ilustre concejo su aprobación de conocimiento a la resolución. **SECRETARIO.- Certifico.- Que,** los concejales mencionan lo siguiente:

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – Doy por conocido

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– Doy por conocido

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- Doy por conocido

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Doy por conocido

Ing. Carlos Reyes – Presente. Doy por conocido.

Por tal razón por unanimidad, el Ilustre Concejo da por conocido la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0025-AL-GADMP-2025. SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0027-AL-GADMP-2025.** **Alcalde.** Sr. Secretario proceda a dar lectura la parte resolutive de la Resolución. **SECRETARIO.** Sr. Alcalde, señores concejales, procedo a dar lectura la parte resolutive de la Resolución ADMINISTRATIVA Nro. 0027-AL-GADMP-2025. Artículo 1.- Declarar en emergencia a la red vial cantonal por 60 días, por fuerte época lluviosa, bajo lo resuelto por el COE Nacional y cantonal, en virtud de la etapa invernal por fuertes lluvias registradas en la jurisdicción cantonal que han ocasionado movimientos en masa (deslizamientos) de gran magnitud, perdidas de capa de rodadura, perdidas de mesa de vía y taponamiento de alcantarillas, que impiden la comunicación vial intra e intercantonal, que ponen en riesgo la vida de las personas, la pérdida de sus bienes y todas las actividades económicas del

cantón. Artículo 2.- Declarar SITUACIÓN DE EMERGENCIA para una inmediata rehabilitación de la siguiente red vial.

VIA	TRAMO AFECTADO/ SECTOR	AFECTACIÓN	COORDENADAS INICIO	COORDENADAS DE FIN
VIA MINAS-TABLON - PUCARÁ	CEBADILLAS SAN FRANCISCO GUALGURO	MOVIMIENTOS EN MASA DESLIZAMIENTOS	E 677219,88 N 9634783,17	E 670772,15 N 9643586,61
VIA TENDALES-SAN RAFAEL DE SHARUG-PUCARA	SAN RAFAEL DE SHARUG- LOMA DE PATOCOCHA	MOVIMIENTOS EN MASA DESLIZAMIENTOS, DESTRUCCION DE CAPA DE RODADURA, DESTRUCCIÓN DE CUNETAS	E 662698 N 9637731	E 665435 N 9642951
VIA SAN FRANCISCO-SUMOS-DEUTA	DEUTA-ÑUGROPAMBA-SAN FRANCISCO	MOVIMIENTOS EN MASA DESLIZAMIENTOS, DESTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA, DESTRUCCION DE CUNETAS	E 669341 N 9633648	E 672167 N 9639890
VIA PELINCAY-	PELINCAY-	MOVIMIENTOS EN	E 668972	E 672038,15
PELINCAY-LATAPAMBA-LAS NIEVES	LATAPAMBA-LLIMBI-LA DOLOROSA- LAS NIEVES	MASA DESLIZAMIENTOS, DESTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA, DESTRUCCION DE CUNETAS	N 9645875	N 9658911,17
VIA LAUREL - SAN MIGUEL DE LAS PALMERAS-VIVAR ALTO- "Y DE CERRO NEGRO	LAUREL - SAN MIGUEL DE LAS PALMERAS-VIVAR ALTO- "Y DE CERRO NEGRO	MOVIMIENTOS EN MASA DESLIZAMIENTOS, PERDIDA DE MESA DE VIA, DESTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA, DESTRUCCION DE CUNETAS	E 665605,41 N 9642996,47	E 660459,27 N 9642992,79
VIA TULLOCIRE - GUARUMAL	TULLOCIRE-GURUAMAL	MOVIMIENTOS EN MASA DESLIZAMIENTOS, DESTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA, DESTRUCCION DE CUNETAS	E 661279 N 9638886	E 660100 N 9640526

VIA CERRO NEGRO- NEGRO-PEÑAS DE POLLEPONGO	CERRO- PEÑAS MOLLEPONGO	NEGRO- DE	MOVIMIENTOS EN MASA DESLIZAMIENTOS, PERDIDA DE MESA DE VIA, DESTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA, DESTRUCCION DE CUNETAS	E 660199,75 N 9643126,30	E 658677,12 N 9643891,96	ALCALDE
VIA SAN RAFAEL- CHAGUAR- MATAPALO	SAN CHAGUAR- MATAPALO	RAFAEL	MOVIMIENTOS EN MASA DESLIZAMIENTOS, DESTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA, DESTRUCCION DE CUNETAS	E 661404,99 N 9637536,72	E 658926,48 N 9638602,86	

Artículo 3.- Para enfrentar la emergencia y exclusivamente en relación con el objeto de la misma, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará dentro de sus correspondientes competencias y bajo su responsabilidad y de conformidad con los procedimientos legales pertinentes, procederán con las acciones y contrataciones que fueren del caso para mitigar, prevenir, colaborar, coordinar y ejecutar acciones de respuesta en todo el territorio del cantón Pucará ante la emergencia. Así como se coordinará con las instituciones de administración pública central y desconcentradas la efectiva asistencia que se requiera para la habilitación de la red vial cantonal afectada, precautelar la seguridad de las vidas humanas bienes y actividad económica del cantón; también se incluirá la utilización de vehículos institucionales, movilización de talento humano, adquisición de materiales, equipos, tecnología y recursos financieros a su disposición. Artículo 4.- Disponer a la activación de la MTT-3 Servicios básicos esenciales, la cual es presidida por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, y que en el término de 48 horas presenten todos los requerimientos necesarios para atender la emergencia en el territorio a la Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible y está a su vez en un término máximo de 48 realizará las reformas correspondientes al POA, para iniciar las contrataciones de emergencia. Artículo 5.- Disponer a la Dirección Administrativa y Financiera la coordinación par que se asigne todos recursos disponibles en el GAD de acuerdo al informe de la Dirección de Obras Públicas para el Desarrollo para que se gestionen los recursos para atender la emergencia. Artículo 6.- Disponer a la Unidad de Gestión Social y de Comunicación realizar las acciones correspondientes para mantener informada a la ciudadana mediante los canales oficiales del GAD Municipal del cantón Pucará. Artículo 7.- La Dirección de Talento Humano deberá disponer de todo el personal Institucional a fin de atender la emergencia debido a la situación que afronta el cantón, los funcionarios designados deberán laborar en los horarios que se requiera para asegurar la atención oportuna. Artículo 8.- Exhortar al Jefe del cuerpo de Bomberos para que disponga de todo su personal para atender la emergencia en el territorio. Artículo 9.- La Dirección Financiera, optimizará y facilitará los recursos financieros requeridos para la atención de la presente emergencia, en tal virtud organizará los correspondientes traspasos, suplementos, reducciones y demás herramientas presupuestarias pertinentes dentro del presupuesto del GADM-Pucará aprobado, a que hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y acorde a los informes emitidos. Artículo 10.- La presente resolución será informada oportunamente al Concejo Municipal con las acciones derivadas de su aplicación. Artículo 11.- El contenido de esta

Resolución deberá ser notificada a las instituciones que componen las diferentes mesas y grupos de trabajo del COE cantonal del cantón Pucará, además en ejercicio de la competencia concurrente de Gestión de Riesgos, se deberá notificar a los diferentes niveles de Gobierno competentes, procurando la asistencia mutua para apalear la presente emergencia. Artículo 12.- De las notificaciones a que se refiere esta resolución, encárguese Secretaría General del GAD Municipal del cantón Pucará. **DISPOSICIÓN GENERAL.** Esta Resolución Administrativa no tiene el propósito de justificar los procedimientos de contratación; por lo que de requerirlo, cada responsable o solicitante de un proceso de contratación, en el ámbito de sus competencias, aplicará en irrestricto apego la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y las Resoluciones de dicho órgano vigentes a la fecha, instrumentos normativos que determinan los principios, normas y procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, incorporando para el efecto las respectivas justificaciones técnicas, financieras y jurídicas, así como la determinación del tipo de contratación y procedimiento correspondiente en cada caso. **DISPOSICIONES FINALES PRIMERA.** - Publíquese la presente resolución en la página del SERCOP, página institucional y demás que se requieran conforme la normativa legal vigente. **SEGUNDA.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición. Cúmplase y notifíquese. Dado y firmado en la Alcaldía del cantón Pucará, a los diez días del mes de marzo del 2025. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** – Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ.** Hasta aquí Sr. Alcalde la presente Resolución Administrativa. **Alcalde.** Sr. Secretario proceda a receptor al Ilustre concejo su aprobación de conocimiento a la resolución. **SECRETARIO.- Certifico.- Que,** los concejales mencionan lo siguiente:

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – Doy por conocido

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– Doy por conocido

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- Doy por conocido

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Doy por conocido

Ing. Carlos Reyes – Presente. Doy por conocido.

Por tal razón por unanimidad, el Ilustre Concejo da por conocido la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0027-AL-GADMP-2025.** **OCTAVO PUNTO: Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0029-AL-GADMP-2025.** **Alcalde.** Sr. Secretario proceda a dar lectura la parte resolutive de la Resolución. **SECRETARIO.** Sr. Alcalde, señores concejales, procedo a dar lectura la parte resolutive de la Resolución ADMINISTRATIVA Nro. 0029-AL-GADMP-2025. Primero. – Acoger el informe realizado por el Ing. Julio Cesar Salamea Mosquera, DIRECTOR FINANCIERO constante en el memorando Nro. GADMP-DF-2025-0172-M de fecha Pucará, 10 de marzo de 2025. Segundo. - Autorizar y Aprobar la Reforma Nro. 5 de Traspasos de crédito para transferir valores a la UAFE UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO por concepto de multas al Registro de la Propiedad del GAD Municipal, al efecto se han realizado los siguientes movimientos: Se reduce en la partida Nro. 111.51.01.05 de Remuneraciones unificadas del Programa Gobierno y Dirección Estratégica, la cantidad de USD 3.753,60 Se incrementa en la partida Nro. 115. 58.01.02.04 del Programa de la Registraduría de la

Propiedad, la cantidad de USD \$ 3.753,60, los traspasos de crédito se realizan dentro de la misma función. Tercero. - De la ejecución de la presente resolución, encárguese al señor Director Financiero del GADM Pucará. Cuarto. - Para los fines legales pertinentes y trámite correspondiente, póngase en conocimiento la presente resolución a los titulares de las Direcciones que correspondan. Quinto. - Póngase en conocimiento de la presente resolución de traspaso de crédito al I. Concejo Municipal, conforme lo establece el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). **DISPOSICIÓN FINAL:** Los términos y condiciones de la presente resolución, así como el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, serán de absoluta responsabilidad de todos los servidores públicos que hubieren intervenido en el proceso. Dado y firmado en la oficina de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Notifíquese y cúmplase. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ.** Hasta aquí Sr. Alcalde la presente Resolución Administrativa. **Alcalde.** Sr. Secretario proceda a receptor al Ilustre concejo su aprobación de conocimiento a la resolución. **SECRETARIO.- Certifico.- Que,** los concejales mencionan lo siguiente:

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – Doy por conocido

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– Doy por conocido

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- Doy por conocido

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Doy por conocido

Ing. Carlos Reyes – Presente. Doy por conocido.

Por tal razón por unanimidad, el Ilustre Concejo da por conocido la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** Nro. 0029-AL-GADMP-2025. **NOVENO PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.** **Alcalde.** Tiene la palabra compañeros concejales para que emitan su informe semanal. **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Pucará.** Informe de actividades semanales realizadas desde el martes 25 de febrero hasta el lunes 3 de marzo de 2025. 25-02-2025. Se asiste a la reunión ordinaria de Concejo N.º 94. 26-02-2025. Revisión de documentación sobre trámites de la comisión de planificación y presupuesto. 27-02-2025. Reunión de la comisión de planificación y presupuesto, previa convocatoria. 28-02-2025. Se realiza una visita la comunidad de Chaguar. Los habitantes solicitan sé dé mantenimiento a la vía debido a que está en mal estado. 01-03-2025. Se asiste al programa del pregón por las fiestas de carnaval en la parroquia San Rafael de Sharug, organizado por Gad parroquial y concejal rural. 02-03-2025. Se asiste en la tarde y noche al programa de carnaval en la comunidad de Guarumal, organizado por la junta de agua potable. 03-03-2025. Se participa en las actividades realizadas por carnaval en el río Latapamba, (feria gastronómica, deportes y baile). **Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Durán. CONCEJAL GADM PUCARÁ.** INFORME DE LABORES 5 al 11 de marzo de 2025 Sesiones de concejo: Sesión ordinaria de concejo Nro. 95, martes 5 marzo 2025 Otras Actividades: 9 de marzo de 2025 se participó del acto conmemorativo por el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, Organizado por GADM-Pucará y Ayuda en Acción. - 10 de marzo de 2025, Comunicar que en el mirador de Zhalo hay dos caballos que andan sueltos y están contaminando y destruyendo este pareje, adjunto imágenes. - Transportistas me han

pedido que haga llegar la sugerencia en la que, aprovechando el tiempo de estos días, se pudiera pasar el rodillo en la carretera, sector de Latapamba para que se compacte el lastrado que se realizó previo a los carnavales. - Los días de carnaval el señor José Márquez realizó dos llamadas para poner en conocimiento de las inundaciones que sufre su vivienda por el agua de lluvias que se juntan por el carretero que pasa frente a su casa, se considera que falta realizar cunetas para canalizar las aguas. Adjunto imágenes. En el barrio Manzano hay un deslizamiento de tierras en la vía que va sobre la cancha y también en la cancha hay desprendimientos de tierras, dejar sugerido que cuando la maquinaria esté cerca aprovechar para que se limpie, lo otro podría hacerse una minga. **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES SEMANAL. DEL 3 DE MARZO DE 2025 AL 9 DE MARZO DE 2025.** Mediante el presente, me permito dar cumplimiento a lo que dispone la “ORDENANZA QUE REGULA LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE PUCARÁ”. En su parte pertinente, dispone que se “remita los informes de actividades mensuales de cada integrante del Concejo, quienes presentaran por escrito de manera mensual hasta el día 24 de cada mes, con lo que se justificará el respectivo pago de sus remuneraciones; teniendo en cuenta que la asistencia a las reuniones ordinarias y extraordinarias de Concejo equivale a un 80% de su remuneración mensual; el 10% corresponde a la asistencia a las sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales debidamente convocadas; y, el 10% restante corresponde a las visitas de rutina y otras actividades de acuerdo a un cronograma de trabajo”. Al presente me permito adjuntar el siguiente cuadro donde se detalla el desarrollo de las diferentes actividades realizadas y cumplidas en la semana comprendida de fecha 3 de marzo de 2025 al 9 de marzo de 2025. Lunes 03/03/2025. Río Latapamba · Participación de agenda de carnaval organizado por la institución Municipal. Martes 04/03/2025 FERIADO NACIONAL POR CARNAVAL FERIADO NACIONAL POR CARNAVAL miércoles 05/03/2025. Edificio Municipal. Sección Ordinaria, de conformidad a los Artículos 60 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Mediante convocatoria Nro. 95 En mi calidad de concejal Urbano del Cantón Pucará, actué en la reunión de Concejo en pleno. Jueves 06/03/2025 Vía Minas Tablón Pucará · Recorrido e inspección en varios tramos de esta ruta vial por tema invernal. Viernes 07/03/2025 · Apoyo en trámites a ciudadanos tema adquisición de escrituras en zonas urbanas. Domingo 09/03/2025. Centro Cantonal de Pucará. Apoyo en minga solidaria a Favor del Sr. Wilmer Mendieta, fallecido en EE-UU. **Tnlgo. Rodrigo León León. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde (e). Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde (e). Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **DÉCIMO PUNTO Informe del Señor alcalde. GADM-PUCARÁ. Alcalde. Arq. Adrián Berrezueta.** Miércoles 5 de marzo de 2025 hasta el día lunes 10 de marzo de 2025. Miércoles 05/03/2025. - Reunión en el Ministerio de Inclusión Económica y Social Gestión en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Jueves 06/03/2025. -Atención a la ciudadanía en el despacho de Alcaldía. Viaje a la ciudad de Guayaquil para la reunión con el Ministro de Gobierno para gestionar recursos para nuestra institución. Viernes 07/03/2025 Inspección del predio de San Francisco de Celec (COMODATO) para elaborar el proyecto del paradero turístico.

Domingo 09/03/2025. Homenaje por el día de la mujer. Lunes 10/03/2025. - Reunión en el Banco de Desarrollo del Ecuador para revisar e ingresar los estudios y diseños de las cubiertas metálicas. **SECRETARIO.- Certifico Que, El Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes, mediante Memorando Nro. GADMP-C-2025-0019-M, de fecha 11 de marzo de 2025, con el asunto, Solicitud de Vacaciones, mediante el presente solicita autorización al Ilustre Concejo vacaciones desde el 17 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, En Sesión ordinaria de fecha 11 de marzo, el Ilustre Concejo por unanimidad Autoriza las vacaciones al concejal Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes desde el 17 al 31 de marzo de 2025, quedando durante el tiempo mencionado la concejal Suplente Señora María Ubaldina Pesántez Cedillo Reyes con CI: 070603995-5. DÉCIMO PRIMER PUNTO Clausura. Al agotarse los puntos del orden del día, el señor alcalde. Arq. Adrián Berrezueta, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 11h45 AM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.****

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

RAZÓN.- Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 18 de marzo del dos mil veinticinco, con observación. – **Lo Certifico.-**

Pucará, 18 de marzo de 2025.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran
CONCEJAL

Tnlg. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Augusto Redrován B.
CONCEJAL

Sra. María Ubaldina Pesantes Cedillo
CONCEJALA